

EL GOBERNADOR DE UN SEÑORÍO CERVANTINO EN 1605.

Pedro Losa Serrano
Ramón Cózar Gutiérrez
Rosa M^a López Campillo

Universidad de Castilla-La Mancha.

“...Si el gobernador sale rico de su gobierno,
dicen del que ha sido un ladrón;
y si sale pobre,
que ha sido parapoco y un mentecato...”

M. DE CERVANTES, *El Ingenioso Hidalgo
Don Quijote de la Mancha* (1605) 2^a parte. Cap. LV

RESUMEN:

Las actuaciones prepotentes y parciales del gobernador Alonso Valcárcel y Ortigosa ocurridas en 1605 en el estado de la sierra de Alcaraz, así como otras de gobernadores anteriores o posteriores, probablemente fueran conocidas por el autor de *El Quijote*. Nuestra tesis se basa en la proximidad de Villapalacios, cabeza del señorío, con Villanueva de los Infantes, posible lugar de procedencia del *Ingenioso Hidalgo* y también de alguno de nuestros gobernadores. Por otra parte, las características socio-profesionales de los oficiales mayores de este señorío vienen a corroborar que la concesión de una vara de justicia a Sancho no es tan descabellada porque el cargo dependía de la absoluta voluntad del señor y no de las habilidades de estos personajes.

ABSTRACT:

The abuses of power and partial actions of Governor Alonso Valcárcel y Ortigosa which took place in 1605 in the state of Sierra de Alcaraz as well as those of former and later governors, were probably well-known by the author of *The Quixote*. Our thesis is based on the proximity of Villapalacios, head of the manor, to Villanueva de los Infantes, possible place of origin of both the *Ingenious Gentleman* and of some of our governors. On the other hand, the socio-professional characteristics of the major officials from this manor support the idea that the granting of the wand of office to Sancho Panza is not so bizarre as it might appear because the post depended on the absolute will of the lord and not on the competence of these people.

Pensar que el autor de *El Quijote* tuvo ocasión de conocer personalmente a alguno de los gobernadores del estado de la sierra de Alcaraz, y por ende sus actuaciones, no sería nada descabellado, teniendo en cuenta que Villanueva de los Infantes -lugar donde, posiblemente, Cervantes puso a vivir a don Quijote¹- está muy próxima a las villas de este señorío e incluso alguno de ellos vino a ejercer su cargo desde dicha localidad. Además, no sería la primera vez, ni la última, que insignes literatos se inspirasen en hombres de este señorío para crear los protagonistas de sus obras. Así, Jorge Manrique² en las *Coplas por la muerte de su padre* en 1477 hace un recordatorio de la muerte del gran maestro de Santiago, don Rodrigo, I conde de Paredes y señor de las villas de la sierra de Alcaraz, donde con una gran elegancia, describe la situación tan complicada por la que pasó don Rodrigo ante sus enfrentamientos con don Álvaro de Luna y cómo tuvo necesidad de desprenderse de sus bienes, entre ellos los lugares de la sierra de Alcaraz, repartiéndolos entre sus súbditos para que no repercutieran sobre ellos sus desdichas.

Posteriormente, en el año 1623, el dramaturgo del siglo de oro, Lope de Vega, hizo protagonista de una de sus obras a un vecino de Villapalacios: el padre Francisco, su amigo personal. El título de la misma es *El rústico del cielo, tragicomedia famosa*³, una obra no demasiado conocida pero que, según consta en el prólogo, fue representada al poco de escribirse. En el acto primero se recogen unas estrofas donde Lope nos cuenta cuáles fueron las razones por las que Francisco tuvo que marcharse huyendo de su villa natal al herir de muerte a un caballero de sierra de la ciudad de Alcaraz, refugiándose en Alcalá, donde el autor nos sigue narrando la vida de este personaje.⁴

No queremos reclamar un espacio de las rutas del Quijote, pero tampoco privar a nuestras villas de las mismas, pues el ingenio lúcido de Cervantes le llevó a escabullirse de geografías, actitud tan útil para alimentar el cervantismo como para trazar rutas que reventarían a Rocinante y al rucio⁵; de ello ya se han encargado las instituciones políticas regionales y locales y por dondequiera que vayamos por esta región, nos encontramos con señalizaciones de la “ruta de don Quijote”.

El profesor López-Salazar en la conferencia inaugural⁶ del congre-

(1) PARRA LUNA, F, FERNÁNDEZ NIETO, M, PETSCHEN, S. y BRAVO, G. (dirs.): *El lugar de la Mancha es...: El Quijote como sistema de distancias/tiempos*. Madrid, 2005.

(2) LOSA SERRANO, P.: “Vida y obra de Jorge Manrique en torno a la figura del I Conde de Paredes, fundador del señorío de las Cinco Villas de la Sierra de Alcaraz”, en *Revista Ensayo*, n° 2. 1988. pp. 111-120.

(3) VEGA, Lope de: *El rústico del cielo, tragicomedia famosa*. 1623. Ed. Facsímil. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Alicante.

(4) LOSA SERRANO, P.: *El señorío de las “cinco villas” de la sierra de Alcaraz*. Siglos XV-XIX. Albacete, 1988. p. 165.

(5) LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: “El mundo rural en La Mancha cervantina: labradores e hidalgos” en SANZ CAMAÑES, P. (coord.): *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, 2005. p. 17.

(6) LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: “El mundo rural en La Mancha cervantina...” op. cit. pp. 17-62.

so “*La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*” con gran agudeza de ingenio, analiza la vida de labradores e hidalgos de La Mancha cervantina en un contexto de celebraciones del que él es tan escéptico. Y desde luego hemos de decir que sus reflexiones no sólo “ni sanan ni matan” y menos desvirtúan el sentido del Quijote, sino que contribuyen a tener una visión perfecta y realista de La Mancha en el siglo XVI. Por lo que el autor no necesita de “absoluciones e indulgencias”. Quizá quienes las necesitamos seamos los que, a partir de la publicación de su ensayo, nos atrevamos a escribir sobre la vida y hechos de hombres que posiblemente estuvieron presentes en la vida de Cervantes. Nuestra pretensión es mucho menos amplia que la del profesor López-Salazar, sólo queremos indagar en el perfil humano y socio-profesional de esos personajes que fueron pieza clave en el control y gobierno del señorío de las cinco villas y los enfrentamientos que se generaron con las autoridades locales por los conflictos de competencias surgidos al entrometerse en asuntos que no les correspondían.

Cuando nos pusimos a pensar en cuál sería nuestra colaboración en el monográfico de *Ensayos sobre El Quijote*, desde el primer momento teníamos clara la idea de hacer un estudio de la figura del gobernador del señorío de la sierra de Alcaraz, inspirándonos, cómo no, en Sancho Panza y su ínsula de Barataria. Lo anecdótico fue reparar en que precisamente en el año 1605, Alonso de Valcárcel y Ortigosa, que acababa de ser nombrado gobernador del señorío por su titular el conde de Paredes de Nava, tuvo que ser destituido ese mismo año por el abuso de autoridad que ejerció desde el momento de su toma de posesión.

En enero de 1605 el conde de Paredes nombró a Alonso de Valcárcel, vecino de la ciudad de Murcia, como juez de residencia y gobernador de su señorío de la sierra de Alcaraz. El día 24 del mismo mes se presentó en Villapalacios, cabeza del señorío, donde tomó posesión y tras hacer el juramento debido, los alcaldes ordinarios le hicieron entrega de la vara de justicia. Hasta aquí todo es correcto, una persona de confianza del señor es elegida para representarle en su estado, no siendo necesario ningún otro requisito especial, salvo el de ser persona “hábil y suficiente”. Pero su actitud nada más llegar fue la de tomar residencia no sólo al gobernador saliente sino también a los oficiales municipales recién nombrados. Inmediatamente los concejos de Villapalacios, Bienservida, Riópar y Cotillas se querellaron contra él, exponiendo al conde “*cier - ta petición y querrela de capítulos*”⁷ en la que se denunciaban los excesos cometidos. Algo frecuente en los dominios señoriales, porque siempre hubo motivos de roce, ya que juzgar y gobernar eran facultades señoriales compartidas con los elementos más conscientes de los pueblos. Surgieron

(7) “*Comisión que da el conde de Paredes al Ldo. Francisco López de Pareda vecino de Villanueva de la Fuente para que pase y averigüe información de unos capítulos que las villas dieron de la - ción contra el gobernador sobre tomar residencia antes de tiempo*”. Documentación particular.

conflictos de competencias, por intromisión o avocación de las causas en primera instancia en perjuicio de los alcaldes ordinarios de los pueblos. Aunque en este señorío no deberían existir problemas, pues las ordenanzas municipales de 1590⁸ especifican muy claramente cómo las primeras instancias de todos los pleitos eran jurisdicción de los alcaldes ordinarios “y que el gobernador no se las pueda quitar si no fuere en grado de apelación, nulidad y agravio y no de otra manera”.

Lo primero que hizo don Pedro Manrique de Lara, VIII conde de Paredes, fue nombrar como juez de comisión el 4 de abril, al licenciado Francisco López de Parada, abogado de Villanueva de la Fuente para que acudiera a averiguar la verdad, examinando los autos que le fueron presentados por parte de dichas villas en el término de 20 días, y mientras tanto, restituyese en sus cargos a los alcaldes y regidores y demás oficios de esas villas, pues dicho gobernador quiso tomar residencia antes de cumplir el año de su oficio.

Una vez comprobado los delitos y excesos cometidos por Alonso Valcárcel contra la justicia ordinaria de las villas, el titular del señorío procedió a nombrar como gobernador y juez de residencia a Francisco López de Parada, ordenándole que retirara la vara de gobernador a su antecesor, y a la vez, prosiguiera la residencia sobre su actuación.⁹

Los hechos de 1605 se repitieron de forma parecida con otros gobernadores a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Por lo que esta situación no es la excepción en la forma de gobernar un señorío. La imagen poco favorable de los servidores señoriales está patente en las críticas que Cervantes vierte a lo largo de la novela. Se les acusó de prepotentes, parciales, poco respetuosos con los eclesiásticos, rigurosos con los débiles e insolentes con otras justicias.¹⁰ Cualquier excusa servía, a veces, a los oficiales de las villas para complicar las actuaciones de sus gobernadores. Por ejemplo, en 1586 las villas se niegan a que Fernando Manuel de Ludeña pasara residencia argumentando que no era el momento más adecuado para asumir los gastos que conllevaba dicha inspección, teniendo en cuenta que la población se hallaba exhausta por haber sufrido las consecuencias del paso de las tropas y de la plaga de la langosta, por lo que se temía que algunos de los vecinos afectados por este juicio de residencia pudieran abandonar la villa.¹¹

Otras veces las propias villas no se ponían de acuerdo en aceptar o no el cambio de gobernador. En concreto, en 1589 Bienservida solicita un nuevo nombramiento mientras que Villapalacios se opone al mismo.¹²

(8) LOSA SERRANO, P.: *El señorío de las “cinco villas”... op. cit.* pp. 141-143.

(9) *Nombramiento de gobernador en Francisco de Parada y previene su señoría que presentado el título ante el concejo de esta villa (Villapalacios) lo tengan las demás por tal gobernador*. Documentación particular. “

(10) LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: “El mundo rural en La Mancha cervantina...” op. cit. p. 38.

(11) Actas capitulares de Villapalacios. Documentación particular.

(12) Actas capitulares de Villapalacios. Documentación particular.

En 1686, Tomás Antonio de la Cerda, conde de Paredes, marqués de La Laguna y virrey de Nueva España, como titular del estado de las cinco villas decidió prorrogar a Alonso Gallego, natural de Villahermosa, como gobernador o alcalde mayor después de haber permanecido tres años en el cargo. Los oficiales de las cinco villas se opusieron a dicha prorroga porque no estaban de acuerdo con la gestión realizada durante su mandato. Señalaban que era un “*mero labrador*” y que seguía “*parcialidades en muchas cosas causando disturbios y perturbando la paz pública*”¹³, por lo que solicitaban su destitución, sobre todo, por haber cumplido su trienio en el mandato, exigiendo el depósito de la vara de justicia y que se procediera a tomarle juicio de residencia. Los abusos de autoridad eran frecuentes y pensamos que, si no fuera porque habrían transcurrido tres años, dichos oficiales no se hubieran atrevido a solicitar el cambio de titular en un intento de conseguir tener más suerte con el nuevo alcalde mayor.

Los gobernadores o alcaldes mayores son la pieza fundamental del control señorial del territorio. Al contrario que sus homólogos de realengo, que cuentan con un magnífico estudio institucional¹⁴, casi nada sabemos sobre su procedencia social, su carrera burocrática, etc.¹⁵

Tabla I: Gobernadores del señorío de las “cinco villas” de la sierra de Alcaraz (ss. XVI-XVIII).

TOMA POSESIÓN	GOBERNADOR	PROCEDENCIA	OBSERVACIONES
1586	Gonzalo Peralta	Alcaraz	
1586	Diego de Cárdenas	Villapalacios	Gobernador interino, alcaide del castillo.
1586	Fernando Manuel de Ludeña	Villanueva de los Infantes	
1587	Alonso Sánchez Berruguete	Paredes de Nava	Contador de la casa de Paredes
1590	Francisco Rubio		Mayordomo de la casa de Paredes
1590	Alfonso Manuel de Ludeña		Hermano de Fernando Manuel de Ludeña
1594	Jerónimo de Perea Zapata	Villanueva de la Fuente	Doctor
1597	Francisco Rubio	Villapalacios	
1597	Francisco de Villasante	Madrid	Secretario de la casa de Paredes
1599	Luis de Obregón	Madrid	
1605	Alonso Valcárcel y Ortigosa	Murcia	
1605	Francisco López de Parada	Villanueva de la Fuente	Abogado
1627	Alonso de Perea		

(13) Actas capitulares de Villapalacios. Documentación particular.

(14) GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, 1970.

(15) SORIA MESA, E.: *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*. Granada, 1997.

1686	Alonso Gallego	Villahermosa	
1728	Leonardo de Lezama		
1753	Fernando Ignacio de Arce y Baimes		Sobrino del conde de las Navas de Amores

Fuente: elaboración propia a partir de documentación particular.

Como se puede observar, de los dieciséis gobernadores de los cuales tenemos constancia documental a través de las actas capitulares, predominan los individuos procedentes de poblaciones relativamente cercanas al señorío (Alcaraz, Villanueva de los Infantes, Villanueva de la Fuente y Villahermosa) e incluso de la propia villa de Villapalacios, y, en otros casos, de poblaciones pertenecientes a la casa señorial (Paredes de Nava), lo cual no se puede considerar como algo excepcional ya que lo mismo ocurre en los treinta y dos casos estudiados por Soria Mesa¹⁶ en los señoríos del reino de Granada. Las razones son obvias: por un lado, los sueldos no son tan abundantes como para atraer a letrados de tierras muy lejanas; por otro, se busca utilizar familias de reconocido peso en la zona que posean lazo de parentesco y relaciones de afinidad con las élites locales del señorío. Otras veces son las propias oligarquías las que demandan o exigen la destitución de un alcalde mayor o gobernador en un intento de colocar a sus propios deudos. También nos hemos encontrado con varios casos cuya procedencia son las grandes ciudades, especialmente Madrid o Murcia, por ser sedes transitorias de la casa nobiliaria.

Sobre la procedencia social de estos gobernadores la mayoría pertenecen a los estratos intermedios de la sociedad que consideraban estos puestos como un primer paso en unas carreras más ambiciosas para conseguir su ansiado ascenso social. Tal es el caso de la familia Ludeña que, tras ejercer como gobernadores, llegaron a obtener el título de hidalgos y actuaron como tales en la propia villa de Villapalacios.¹⁷

Por lo que respecta a la condición profesional de estos cargos, teniendo en cuenta que se trata de una de las grandes casas nobiliarias, la solución estriba en reunir un amplio grupo de dientes, un personal muy relacionado con los señores y que se dedica profesionalmente a la administración de sus dominios. Así ocurre con Alonso Sánchez Berruguete, Francisco Rubio y Francisco de Villasante, contador, mayordomo y secretario respectivamente de la casa de Paredes. Aún así se presentan abundantes problemas para subvenir a todos los oficios de justicia de la casa, necesitando recurrir a abogados de fuera de su ámbito (Jerónimo de Perea, doctor y Francisco López de Parada, abogado). Pero no siempre ocurría

(16) SORIA MESA, E.: *Señores y oligarcas...* op. cit. pp. 149-176.

(17) Actas capitulares de Villapalacios. Documentación particular.

así ya que en ciertas ocasiones hubo que recurrir a los propios vecinos del señorío para contentar a la población en momentos de tensión entre el señor y sus vasallos. Se observa también como distintos miembros de una misma familia se suceden en el cargo, e incluso, ya a mediados del siglo XVIII es el propio sobrino del conde de las Navas de Amores el que rige los destinos del señorío. Algo parecido ocurre en 1721 en el condado de Balazote¹⁸ cuando la propia hermana del titular del señorío se casa con el gobernador de la villa. Por lo que, aunque el reclutamiento de los gobernadores se produjo en general siguiendo unas razones lógicas (experiencia, capacidad del letrado, influencia local en su caso, obligación de la casa hacia su persona o familia, etc.), en algunos casos, las decisiones de los titulares no fueron demasiado acertadas, designando a personas que crearon bastantes problemas con los administrados.

Nuestra investigación no hace más que corroborar la tesis del profesor López Salazar¹⁹ cuando, al referirse a las características sociales de los gobernadores, señala que por tantas varas y a lo largo de tantos años pasaron gobernadores de muchos hierros y pelajes y que la mayoría fueron personajes grises, incapaces del bien o del mal por estar encajonados entre sus pocas luces y la obediencia debida. Por lo que la concesión de una vara a Sancho refuerza la imagen de los escasos requisitos que precisaban los gobernadores señoriales. Dicho de otra forma, Sancho sólo podía ser gobernador de un señorío porque el cargo dependía de la absoluta voluntad del titular. El escudero presume de que muchos gobernadores no le llegan a la suela del zapato, lo que corrobora don Quijote acusándoles de torpes, iletrados y además de prepotentes:

“que no es menester ni mucha habilidad ni muchas letras para ser uno gobernador, pues hay por ahí cientos que apenas saben leer y gobiernan como unos gijofaltes”.²⁰

(18) LOSA SERRANO, P.: *El condado de Balazote*. Albacete, 1993, p. 208.

(19) LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: “El mundo rural en La Mancha cervantina...” op. cit. pp. 38-39.

(20) CERVANTES, M. de: *El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha*